

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE MANACOR

1417 *Procedimiento ordinario 322/2014 sobre otras materias*

D^a. EMILIANA PEREZ GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.5 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de MARGARITA BURGUERA VIDAL, MARIA ANTONIA SUAU SASTRE, CATALINA SUAU SASTRE frente a TERRARIS SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ESTIMO la demanda formulada por MARGARITA BURGUERA VIDAL, MARÍA ANTONIA SUAU SASTRE y CATALINA SUAU SASTRE contra TERRARIS, S.L., declarando resuelto el contrato suscrito entre las partes, el 7 de mayo de 2007, condenando a la demandada a satisfacer a las demandantes la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000€), en concepto de daños y perjuicios, junto con los intereses que dicho importe hubiera devengado desde la interposición de la demanda, y declarando que las demandantes pueden hacer suyo el importe de 12.000 euros entregado por la demandada a cuenta del contrato y en compensación de aquellos daños y perjuicios.

Las costas de este procedimiento se imponen a la demandada.

NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 04 0322 14 del Banco Santander, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, TERRARIS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a veintinueve de Enero de dos mil dieciseis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

